

**INFORME DE COMISARIO  
AÑO 2016**

**A los Señores Accionistas de  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CABRERA HERMANOS S.A.**

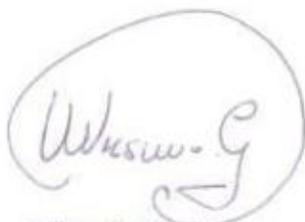
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.1.3.0014, he procedido a examinar el Balance General al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo año.

Con respecto a este año se debe enfatizar que no se ha registrado transacciones y sus saldos pertenecen únicamente a los saldos finales del balance del año 2015.

La compañía se encuentra al día con las obligaciones laborales con el IESS, fiscales con el SRI, beneficios sociales con sus empleados y con los entes de control como la Superintendencia de Compañías.

En resumen a mi informe como Comisario puedo decir que las cifras expresadas en los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CABRERA HERMANOS S.A.** al 31 de diciembre de 2016, se presentan en forma razonable y que para este análisis la Administración proporciono toda la información requerida para la preparación del presente informe.

En vista de lo mencionado en el párrafo anterior recomiendo a la Junta General de Accionistas, aprobar en todas sus partes los Estados Financieros que presenta la Gerencia General.



**Wilson Guamiatama  
Comisario**

Quito, marzo 01 del 2017